



ACTA DE LA SESIÓN, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO, DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL DÍA 22 DE MAYO DE 2025.

En la Villa de Teror, a veintidós de Mayo de dos mil veinticinco, siendo las diez horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Sergio Nuez Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, y con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.

El asunto tratado se expondrá una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

Don Sergio Nuez Ramos

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

Don Manuel Jesús Farias Barrios
Doña Angharad Quintana Ramos
Don Josué Saúl Déniz Nuez
Doña Ylenia Agustina Sánchez Mendoza
Doña María Eugenia Santana Hernández
Don José Agustín Arencibia García
Doña María Sabina Estévez Sánchez
Doña Laura Quintana Rodríguez
Don Juan Moisés Rodríguez Santana
Doña Irene María Ortega Cárdenes
Doña María Isabel Guerra Sánchez
Don José Juan Navarro Santana
Don José Sebastián Nuez Dávila
Don Manuel Jesús López Domínguez
Doña María de las Mercedes Monzón Armas
Don Daniel José Quintana Falcón

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Toma de posesión, de Doña María Eugenia Santana Hernández, como Concejala de este Ilustre Ayuntamiento.
- 2º.- Toma de posesión, de Don Daniel José Quintana Falcón, como Concejale de este Ilustre Ayuntamiento.
- 3º.- Dación de cuenta de la constitución de los Grupos Políticos.
- 4º.- Modificación de la composición de las Comisiones Informativas. Acuerdo que proceda.
- 5º.- Dación de cuenta, del Decreto de la Alcaldía, en relación con los Tenientes de Alcalde y la composición





de la Junta de Gobierno Local.

6º.- Nombramiento de los Representantes, en los distintos Órganos Colegiados y Organismos. Acuerdos que procedan.

7º.- Asignaciones económicas a Miembros Corporativos. Acuerdos que procedan.

...../.....

PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN, DE DOÑA MARÍA EUGENIA SANTANA HERNÁNDEZ, COMO CONCEJALA DE ESTE ILUSTRE AYUNTAMIENTO.

La Junta Electoral Central, extendió, con fecha 13 de Mayo de 2025, la Credencial, de Concejala, del Ayuntamiento de Teror, en favor de Doña María Eugenia Santana Hernández.

Doña María Eugenia Santana Hernández, concurrió a las Elecciones Municipales, celebradas el día 28 de Mayo de 2023, en el número ocho de la Lista Electoral, del Partido Popular, por el municipio de Teror, y sustituye, en el presente momento, a Doña Mónica Nuez Ramos, quien presentó su renuncia al Acta de Concejal.

A continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108.8, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la Sra. Concejala, Electa, Doña María Eugenia Santana Hernández, siguiendo la fórmula establecida, por el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, efectúa la promesa de cumplir, fielmente, con las obligaciones del cargo de CONCEJALA, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.

En consecuencia, al cumplir con la fórmula legal, anteriormente expuesta, Doña María Eugenia Santana Hernández, adquirió la plena condición de Concejala.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN, DE DON DANIEL JOSÉ QUINTANA FALCÓN, COMO CONCEJAL DE ESTE ILUSTRE AYUNTAMIENTO.

La Junta Electoral Central, extendió, con fecha 13 de Mayo de 2025, la Credencial, de Concejel, del Ayuntamiento de Teror, en favor de Don Daniel José Quintana Falcón.

Don Daniel José Quintana Falcón, concurrió a las Elecciones Municipales, celebradas el día 28 de Mayo de 2023, en el número siete de la Lista Electoral, del Partido Popular, por el municipio de Teror, y sustituye, en el presente momento, a Don Samuel de Jesús Suárez Ávila, quien presentó su renuncia al Acta de Concejal.

A continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108.8, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Sr. Concejel, Electo, Don Daniel José Quintana Falcón, siguiendo la fórmula establecida, por el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, efectúa la promesa de cumplir, fielmente, con las obligaciones del cargo de CONCEJAL, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.





En consecuencia, al cumplir con la fórmula legal, anteriormente expuesta, Don Daniel José Quintana Falcón, adquirió la plena condición de Concejal.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de Mayo de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

En la Villa de Teror, a 19 de Mayo de 2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se **PROPONE** al Pleno Corporativo, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Que los Grupos Políticos Municipales queden constituidos de la siguiente manera:

• GRUPO NUEVA CANARIAS – FRENTE AMPLIO CANARISTA.

COMPONENTES:

- 1.- Doña María Isabel Guerra Sánchez
- 2.- Don José Juan Navarro Santana
- 3.- Don José Sebastián Nuez Dávila
- 4.- Don Manuel Jesús López Domínguez
- 5.- Doña María de las Mercedes Monzón Armas
- 6.- Don Daniel José Quintana Falcón

• GRUPO POPULAR.

COMPONENTES:

- 1.- Don Sergio Nuez Ramos
- 2.- Don Manuel Jesús Farias Barrios
- 3.- Doña Angharad Quintana Ramos
- 4.- Don Josué Saúl Déniz Nuez
- 5.- Doña Ylenia Agustina Sánchez Mendoza
- 6.- Doña María Eugenia Santana Hernández

• GRUPO SOCIALISTA.

COMPONENTES:

- 1.- Don José Agustín Arencibia García
- 2.- Doña María Sabina Estévez Sánchez
- 3.- Doña Laura Quintana Rodríguez
- 4.- Don Juan Moisés Rodríguez Santana
- 5.- Doña Irene María Ortega Cárdenes





El Alcalde-Presidente, D. Sergio Nuez Ramos.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, tomó conocimiento, de la constitución, de los Grupos Políticos, anteriormente relacionados.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía – Presidencia, de fecha 19 de Mayo de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

VISTO que en el artículo 124 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se prevé que el número y denominación iniciales de las Comisiones Informativas Permanentes se decidirá por el Pleno de la Corporación, a propuesta del Alcalde Presidente, procurando en lo posible su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuran los servicios corporativos.

VISTO que el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, regula la creación de las Comisiones Informativas Permanentes.

VISTO que en el artículo 41, de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, se prevé que en las Comisiones Informativas, en su composición, se respetará la proporcionalidad política del Pleno, garantizándose que todo grupo municipal tenga al menos un Concejales en cada Comisión.

Asimismo y una vez visto el artículo 127 del Real Decreto citado en el que se establece que la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, ajustándose su constitución, composición e integración y funcionamiento a lo establecido para las demás Comisiones Informativas, pudiendo actuar ésta como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Modificar la siguiente composición para las Comisiones Informativas Permanentes, reservándose, el Sr. Alcalde, la Presidencia Nata de todas ellas y delegando la presidencia efectiva en los Sres. Concejales que se determinan

01.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, ESTADÍSTICA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, SECRETARÍA Y SERVICIOS JURÍDICOS.

<i>Presidente</i>	<i>D^a. SERGIO NUEZ RAMOS</i>
<i>Vocales:</i>	<i>D^a. MARÍA SABINA ESTÉVEZ SÁNCHEZ</i>
	<i>D^a. YLENIA AGUSTINA SÁNCHEZ MENDOZA</i>
<i>Nueva Canarias-F.A.C:</i>	<i>D^a. MARÍA ISABEL GUERRA SÁNCHEZ.</i>
	<i>D^a. MARÍA DE LAS MERCEDES MONZÓN ARMAS</i>





Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

02.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: CULTURA, FESTEJOS MUNICIPALES, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FIESTAS DE BARRIOS, DEPORTES, JUVENTUD E INFANCIA, COMERCIO, ARTESANÍA, COMUNICACIÓN, TURISMO, CONSUMO, MERCADILLO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Presidente D. JOSÉ AGUSTÍN ARENCIBIA GARCÍA
Vocales: D^a YLENIA AGUSTINA SÁNCHEZ MENDOZA
D. ANGHARAD QUINTANA RAMOS

Nueva Canarias-F.A.C: D. MANUEL JESÚS LÓPEZ DOMÍNGUEZ.
D^a. MARÍA DE LAS MERCEDES MONZÓN ARMAS

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

03.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: SERVICIOS SOCIALES Y SOLIDARIDAD, MAYORES, EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD POPULAR, IGUALDAD, JUZGADO DE PAZ Y DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO.

Presidenta D^a. LAURA QUINTANA RODRÍGUEZ
Vocales: D^a. MARÍA EUGENIA SANTANA HERNÁNDEZ
D. JOSUÉ DÉNIZ NUEZ

Nueva Canarias-F.A.C: D^a. MARÍA DE LAS MERCEDES MONZÓN ARMAS
D^a. MARÍA ISABEL GUERRA SÁNCHEZ

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

04.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: VÍAS Y OBRAS, AGUAS, ALCANTARILLADO Y RECURSOS HIDRAULICOS, MOVILIDAD (TRÁFICO Y TRANSPORTE), ALUMBRADO, PATRIMONIO MUNICIPAL, URBANISMO, VIVIENDA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE RESIDUOS, CEMENTERIO, BIENESTAR ANIMAL Y SALUD PÚBLICA.

Presidente D. JOSUÉ SAÚL DÉNIZ NUEZ
Vocales: D. MOISÉS RODRÍGUEZ SANTANA
D^a. IRENE ORTEGA CÁRDENES

Nueva Canarias-F.A.C: D. JOSÉ JUAN NAVARRO SANTANA
D. JOSÉ SEBASTIÁN NUEZ DÁVILA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

05.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Presidente D^a. YLENIA AGUSTINA SÁNCHEZ MENDOZA
Vocales: D. JOSÉ AGUSTÍN ARENCIBIA GARCÍA
D. SERGIO NUEZ RAMOS





Nueva Canarias-F.A.C: D^a MARÍA ISABEL GUERRA SÁNCHEZ
D^a MARÍA DE LAS MERCEDES MONZÓN ARMAS.

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

SEGUNDO.- Los suplentes sustituirán de forma indistinta a cualquiera de los titulares ausentes que formen parte de su grupo político.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido el artículo 125 c), del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, “la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular”.

En la Villa de Teror, a 19 de Mayo de 2025.

El Alcalde-Presidente, D. Sergio Nuez Ramos.”

A continuación, el Sr. Concejales, Don Manuel Jesús López Domínguez, indica que, en las Comisiones Informativas, anteriormente mencionadas, no está integrado, todo el Grupo de la Oposición, y se abstendrá, en este Punto del Orden del Día. Los ediles, Don José Juan Navarro Santana, Don José Sebastián Nuez Dávila y Don Daniel José Quintana Falcón, también, se abstienen en la votación.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos, a favor, de los miembros del Grupo de Gobierno Municipal y de las Sras. Concejales, Doña María Isabel Guerra Sánchez y Doña María de las Mercedes Monzón Armas, en total trece, y las abstenciones, de los Sres. Concejales, Don José Juan Navarro Santana, Don José Sebastián Nuez Dávila, Don Manuel Jesús López Domínguez y Don Daniel José Quintana Falcón, en total cuatro.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO, DE LA ALCALDÍA, EN RELACIÓN CON LOS TENIENTES DE ALCALDE Y LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno del Ayuntamiento, tomó conocimiento de la Resolución, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de Mayo de 2025, referente a la **designación de Tenientes de Alcalde y de miembros de la Junta de Gobierno Local**, cuyo contenido es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº. 0638/2025.

En la Villa de Teror a 19 de Mayo de 2025.





En cumplimiento de lo previsto en el art. 20 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde, a esta Alcaldía, designar a los miembros de la Corporación que han de formar la Junta de Gobierno Local, y desempeñar las Tenencias de Alcaldía.

A la vista de lo preceptuado, en los art. 20.1 y 23 de la citada Ley, y artículos 38, 112 y siguientes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, así como en las disposiciones concordantes, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los Sres. Concejales que se relacionan a continuación:

Primer Teniente de Alcalde:	Don José Agustín Arencibia García
Segundo Teniente de Alcalde:	Don Manuel Jesús Farías Barrios
Tercera Teniente de Alcalde:	Doña María Sabina Estévez Sánchez
Cuarta Teniente de Alcalde:	Doña Ylenia Agustina Sánchez Mendoza
Quinta Teniente de Alcalde:	Doña Laura Quintana Rodríguez

SEGUNDO.- Como quiera que la Junta de Gobierno Local ha de existir en este Ayuntamiento por imperativo legal por contar el municipio con más de 5.000 habitantes de derecho, nombro para que integren, la misma, a los Señores Concejales-Tenientes de Alcalde siguientes, que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación:

Don José Agustín Arencibia García
 Don Manuel Jesús Farías Barrios
 Doña María Sabina Estévez Sánchez
 Doña Ylenia Agustina Sánchez Mendoza
 Doña Laura Quintana Rodríguez

TERCERO.- Notificar la presente resolución, a los Sres. Concejales interesados, dando cuenta, de la misma al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre, publicando el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso ordinario de reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, de resultar competentes, conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio.

También podrá interponer recurso extraordinario de revisión, ante el órgano que dictó el acto, en los casos y plazos establecidos legalmente.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Sergio Nuez Ramos, ante mí, el Secretario General, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

Ante mí, El Secretario General, D. Rafael Lezcano Pérez.

El Alcalde-Presidente, D. Sergio Nuez Ramos.”





SEXTO.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES, EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y ORGANISMOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se da cuenta, de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía - Presidencia, de fecha 19 de Mayo de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Al amparo de la potestad de autoorganización y de las facultades directivas conferidas por la legislación vigente en materia local, propongo al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo en materia de renovación de la representación municipal en diferentes órganos colegiados:

PRIMERO.- Designar como representantes del Ayuntamiento de Teror en la **Mancomunidad del Norte de Gran Canaria** a los siguientes señores:

**DON SERGIO NUEZ RAMOS
DON JOSÉ AGUSTÍN ARENCIBIA GARCÍA
DOÑA MARÍA SABINA ESTÉVEZ SÁNCHEZ**

SEGUNDO.- Designar como representante en el **Consejo de Dirección del Consorcio de Vivienda de Gran Canaria**, a **DOÑA MARÍA EUGENIA SANTANA HERNÁNDEZ** y como representante suplente a **DOÑA YLENIA AGUSTINA SÁNCHEZ MENDOZA.**

TERCERO.- Notifíquese, el acuerdo que se adopte, a los interesados en la parte que les afecte, y publíquese anuncio resumido del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En la Villa de Teror a 19 de Mayo de 2025.

El Alcalde-Presidente, D. Sergio Nuez Ramos.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos, a favor, de los miembros del Grupo de Gobierno Municipal y de las Sras. Concejales, Doña María Isabel Guerra Sánchez y Doña María de las Mercedes Monzón Armas, en total trece, y las abstenciones, de los Sres. Concejales, Don José Juan Navarro Santana, Don José Sebastián Nuez Dávila, Don Manuel Jesús López Domínguez y Don Daniel José Quintana Falcón, en total cuatro.

SÉPTIMO.- ASIGNACIONES ECONÓMICAS A MIEMBROS CORPORATIVOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se da cuenta, de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de Mayo de 2025, cuyo contenido es el siguiente:





“PROPUESTA DE ACUERDO

El que suscribe, en su calidad de Alcalde-Presidente del Il. Ayuntamiento de la Villa de Teror, tiene a bien elevar al Pleno Corporativo la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Fijar a la Cuarta Teniente de Alcalde, con dedicación exclusiva, **Doña Ylenia Agustina Sánchez Mendoza**, Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Desarrollo Local y Empleo y Comercio, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (2.785,71 €) brutos, y dos pagas extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

SEGUNDO.- Fijar a **Doña María Eugenia Santana Hernández**, con dedicación parcial, de 31:30 horas semanales, equivalente al 90% de la jornada, Concejala Delegada de Mayores, Consumo, Juzgado de Paz, Vivienda y Artesanía, una asignación de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.507,14 €) brutos, y dos pagas extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

TERCERO.- Publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con lo establecido legalmente.

En la Villa de Teror a 19 de Mayo de 2025.

El Alcalde-Presidente, D. Sergio Nuez Ramos.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos, a favor, de los miembros del Grupo de Gobierno Municipal, en total once, y las abstenciones, de los Sres. Concejales, de Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, en total seis.

--- 0 ---

Finalmente, los representantes, de los Grupos Políticos, les dirigieron unas palabras, de bienvenida, a los nuevos ediles, es decir, a Doña María Eugenia Santana Hernández y a Don Daniel José Quintana Falcón.

Igualmente, Doña María Eugenia Santana Hernández, y Don Daniel José Quintana Falcón, dieron las gracias, por el recibimiento, cordial, y, además, expresaron su intención de colaborar en el desarrollo de la gestión municipal.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Sergio Nuez Ramos

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez

